



DECRETO N° 2395 / 25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

El EX-2025-00017627- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para el alquiler de una (1) mini cargadora sin chofer y con combustible incluido.

Que de acuerdo al Decreto N° 2067/2025 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 12/2025, con fecha de apertura de sobres propuesta el día 21 de agosto de 2025, la cual se realizó en tiempo y forma.

Que se presentaron dos (02) sobres oferta pertenecientes a las firmas: Maquinas Patagónicas SRL y Transervice Neuquen SRL.

Que acto seguido se revisó la documentación requerida en el pliego licitatorio, verificando que se encuentra cumplimentada en su totalidad.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos el Sr. Héctor Duran, habiendo tomado vista de la maquinarias presentadas por los oferentes antes mencionados, determina que cumplen con los requisitos solicitados.

Que teniendo en cuenta los intereses municipales, esta comisión sugiere:

- **Adjudicar la Licitación Privada N°12/2025** que se relaciona con el **alquiler de "1 (una) mini cargadora, por el periodo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato, sin chofer y con combustible incluido, que dependerá de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,** a la firma Maquinas Patagónicas S.R.L CUIT N° 30-71111222-3 por el monto total de hasta \$ 14.700.000,00.- (Pesos catorce millones setecientos mil con 00/100.-)

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 12/2025 que se relaciona con el alquiler de "1 (una) mini cargadora, por el periodo de tres (3) meses a partir de la firma del contrato, sin chofer y con combustible incluido, con destino a la Planta SIRVE, al oferente Maquinas Patagónicas S.R.L CUIT N° 30-71111222-3 por el monto total de hasta \$ 14.700.000,00.- (Pesos catorce millones setecientos mil con 00/100.-)

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con Maquinas Patagónicas S.R.L CUIT N° 30-71111222-3 por el alquiler de una (1) mini cargadora con destino a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Planta SIRVE, sin chofer y con combustible, periodo tres (3) meses a partir de la firma del contrato, por un monto total de hasta \$ 14.700.000,00.- (Pesos catorce millones setecientos mil con 00/100.-)



ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copias de los contratos en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes